



PERÚ

Ministerio
del Interior

San Isidro, 30 de diciembre de 2016

COMUNICADO N° 09-2016-IN/DGSC

La Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, en el marco de la relación técnica y funcional que mantiene con los órganos de ejecución del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en el ámbito nacional, regional, local u otros, a través del personal especializado, viene brindando asistencia técnica y realizando coordinaciones sobre temas relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de planes de seguridad ciudadana; así como con relación al monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana", u otros temas; principalmente con las instancias siguientes:

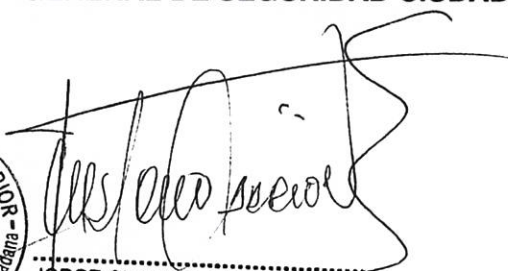
1. Gobiernos Regionales y Municipales, a través de sus Gerencias de Seguridad Ciudadana o las que hagan sus veces y sus oficinas de planeamiento o presupuesto.
2. Policía Nacional del Perú.
3. Ministerios, organismos del Estado u otras entidades públicas o privadas.

En tal sentido, para efectos de coordinaciones y entrega de información, se requiere que los representantes de los gobiernos regionales, municipales, Policía Nacional del Perú u otras entidades, presenten ante esta Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) **la constancia y/o credencial respectiva expedida por el Gobierno Regional, Local o Institución que representa**, a fin de evitar que se brinde información a personas no autorizadas.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA




JORGE GUSTAVO CARRIÓN ZAVALA
TINTE. GRAL. PNP (r)
Director General
Dirección General de Seguridad Ciudadana
MINISTERIO DEL INTERIOR